

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Timilpan, México, a 05 de marzo del 2026

ACUSE:

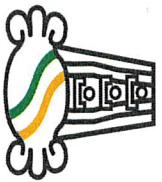
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 28, 48, FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR INSTRUCCIONES DEL PROF. ISAÍAS LUGO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RESPETUOSAMENTE ME PERMITO CONVOCARLO PARA QUE ASISTA A LA **"QUINCUGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"** MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DÍA VIERNES 06 DE MARZO DE 2026, A LAS 13:00 HRS., EN LA "SALA DE CABILDOS" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TIMILPAN, BAJO EL SIGUIENTE ÓRDEN DEL DÍA ANEXO AL PRESENTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

A T E N T A M E N T E



MTRO. JAIME ALCÁNTARA MUNGUÍA,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 06 de marzo del 2026

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal.

II.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

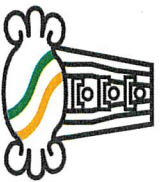
III.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo Abierto anterior.

IV.- Aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaías Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Timilpan, en relación al oficio TIM/TM/OPDU/01/03/2026 de fecha 02 de marzo de 2026 que envía el Arq. Edgar Sánchez Flores, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la aprobación de CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO CUYA SUPERFICIE DE TERRENO ES DE 4597.40 M2, EN POSESIÓN DE LA C. MAYRA MONROY RUIZ, UBICADO EN KM. 41.60 (TOLUCA-PALMILLAS)-JILOTEPEC-CORRALES-LIM. MÉX./HGO; EL CUAL DEFINIRÁ COMO USO GENERAL: INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO Y COMO USO ESPECÍFICO: COMPRA-VENTA, RECOLECCIÓN, PREPARACIÓN Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICIÓN, PAPEL, CARTÓN, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES, PARA HACER COMPATIBLE CON EL NEGOCIO ACTUAL DE GIRO COMERCIAL: CENTRO DE ACOPIO PARA EL APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS RECICLABLES (CARTÓN, PET, ALUMINIO, COBRE, PLÁSTICOS, FIERRO, ACERO INOXIDABLE Y RESIDUOS METÁLICOS). Con fundamento en el Capítulo Primero: De los Instrumentos Estatales de Control Del Desarrollo Urbano; Sección Tercera: De la Evaluación Técnica de Impacto en Materia Urbana: Artículo 5.35 Fracción VIII. Sección Octava: Del Desarrollo Urbano en Ejidos y Comunidades: Art. 5.53. Capítulo Segundo: De los Instrumentos Municipales de Control del Desarrollo Urbano, Sección Tercera: De los Cambios de Uso y Aprovechamiento del Suelo: Art. 5.57. Fracción I, II, III, y IV. Del Código Administrativo del Estado de México, con última reforma en fecha 17 de diciembre de 2025; y Art. 44, 45 y 46; Art. 146, Fracción I; Art. 147 y 148; del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 183, 184, 185, 186, 191, 197 y 203, del Bando Municipal vigente, publicado en Gaceta Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Timilpan, México. Año Segundo, Número 29, Timilpan Estado de México, el 05 de Febrero de 2026.

V.- Aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaías Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Timilpan, en relación al oficio TIM/TM/042/2026 de fecha 02 de marzo de 2026 que envía el Dr. Rubén Darío Zepeda Sánchez, Tesorero Municipal, relativo a la aprobación para otorgarle facultades específicas al C. Presidente Municipal Constitucional, Prof. Isaías Lugo García, para que mediante el titular de la tesorería municipal, se autorice la compra de despensas para autoridades auxiliares del municipio de Timilpan.

VI.- Aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaías Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Timilpan, en relación al oficio TIM/TM/035/2026 de fecha 02 de marzo de 2026 que envía el Dr. Rubén Darío Zepeda Sánchez, Tesorero Municipal, relativo a la APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA OTORGARLE FACULTADES ESPECÍFICAS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. ISAÍAS LUGO GARCÍA, PARA QUE, MEDIANTE EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221

Página 1 de 3



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

"RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES" COMO LO INDICA EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (MIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN), LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE VERACIDAD Y OPORTUNIDAD PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025,2026,2027.

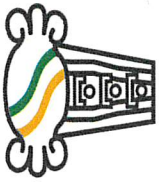
VII.- Aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaiás Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Timilpan, en relación al oficio TIM/TM/036/2026 de fecha 02 de marzo de 2026 que envía el Dr. Rubén Darío Zepeda Sánchez, Tesorero Municipal, relativo a la aprobación para otorgarle facultades específicas al C. Presidente Municipal Constitucional, Prof. Isaiás Lugo García, para que mediante el titular de la Tesorería Municipal, se apruebe el catálogo de percepciones y deducciones de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) recibo de nómina. Debiendo emitirse por los actos o actividades que redicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen los contribuyentes ya sean personas físicas o personas morales.

EL EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) POR CONCEPTO DE NÓMINA, ES UNA OBLIGACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE EN LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA EFECTUEN PAGOS A SUS TRABAJADORES POR CONCEPTO DE SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO O A CONTRIBUYENTES ASIMILADOS A SALARIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIONES V, SEGUNDO PÁRRAFO Y XVIII Y 99, FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LISR) Y ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 29, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DEL CFF Y 39 DEL REGLAMENTO DEL CFF Y LAS REGLAS 2.7.5.1., 2.7.5.2. Y 2.7.5.3., DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

VIII.- Aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaiás Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Timilpan, en relación al oficio TIM/TM/037/2026 de fecha 02 de marzo de 2026 que envía el Dr. Rubén Darío Zepeda Sánchez, Tesorero Municipal, relativo a la aprobación para otorgarle facultades específicas al C. Presidente Municipal Constitucional, Prof. Isaiás Lugo García, para que mediante el titular de la Tesorería Municipal y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE), redicen las transferencias presupuestales, reconducción de metas y reasignación de recursos a la ley de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025.

QUE CONFORME A LO QUE DISPONE CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SUS ARTÍCULOS 310 AL 320, DONDE SE ESTABLECE QUE PARA PARA EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, CORRESPONDERÁ A LA TESORERÍA EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, COMO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE REALIZAR ESTAS FUNCIONES, COMO AUTORIZAR Y VERIFICAR EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LA REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A OTROS PROGRAMAS SOCIALES PRIORITARIOS MEDIANTE EL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN QUE CORRESPONDA, INFORMANDO EN AMBOS CASOS, AL AYUNTAMIENTO.

IX.- Aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaiás Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Timilpan, en relación al oficio TIM/TM/038/2026 de fecha 02 de marzo de 2026 que envía el Dr. Rubén Darío Zepeda Sánchez, Tesorero Municipal, relativo a la aprobación para otorgarle facultades específicas al C. Presidente Municipal Constitucional, Prof. Isaiás Lugo García, para



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



TIMILPAN
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

que mediante el titular de la Tesorería Municipal se apruebe el tabulador de sueldos derivado de los compensaciones y gratificaciones realizados a servidores públicos durante el ejercicio fiscal 2025.

X.- Aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaías Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Timilpan, en relación al oficio TIM/SHA/017/03/2026 de fecha 04 de marzo de 2026 que envía el Mtro. Jaime Alcántara Munguía, Secretario del Ayuntamiento, relativo a la baja de bienes muebles en mal estado u obsoletos inventariables y de bajo costo. Conforme a los artículos 31 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al artículo 5, fracciones XII y XV, 48 fracción VII y del artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; y con base al acuerdo número 7, del Acta número CBMIT/08/2026 emitido en la Octava Sesión del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Timilpan, celebrada el día veintuno de febrero del dos mil veintiséis, relativo a la baja de bienes muebles en mal estado u obsoletos, inventariables y de bajo costo, Administración 2025 – 2027, de las siguientes Áreas y Unidades administrativas del Ayuntamiento de Timilpan.

XI.- Aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaías Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Timilpan, en relación al oficio TIM/SHA/018/03/2026 de fecha 04 de marzo de 2026 que envía el Mtro. Jaime Alcántara Munguía, Secretario del Ayuntamiento, relativo a la aprobación del Consejo de Paz y Justicia Cívica, como parte de la estrategia Nacional de Seguridad Pública, implementado por el Gobierno Federal para fomentar la Cultura de Paz. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 15, 16 fracción III, 27, 28, 29, 30, 48 fracciones I y IV y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

XII.- Aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaías Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Timilpan, en relación al oficio TIM/SHA/018/03/2026 de fecha 04 de marzo de 2026 que envía el Mtro. Jaime Alcántara Munguía, Secretario del Ayuntamiento, relativo a la aprobación del REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA), como parte de la estrategia Nacional de Seguridad Pública, implementado por el Gobierno Federal para fomentar la Cultura de Paz. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 15, 16 fracción III, 27, 28, 29, 30, 48 fracciones I y IV y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

XIII.- El Prof. Isaías Lugo García, Presidente Municipal Constitucional, da a conocer a los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027, las relaciones laborales que terminaron durante el periodo comprendido del 02 de febrero al 01 de marzo del año en curso, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

XIV.- El Prof. Isaías Lugo García, Presidente Municipal Constitucional rinde informe al pleno del Ayuntamiento 2025-2027 del estado que guardan los juicios laborales en contra del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

XV.- Asuntos Generales

XVI.- Clausura